

SELLO QUINTO VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS

Junta particular de heredados EN LA Villa de Molina en Diez y

veinte y cuatro y cinco dias del mes de Abril del año
de mil setecientos y cinco por señores D. Martin Lago Mayor
de Per. Sanchez y D. Juan de Leon Alcalde ordinario, Juan
Fruay, Alexim de esta dha Villa Junta ondo Ayuntamiento
como lo exilan para practicar Junta particular de
heredados sobre que se panga en el estado qerraba
el delabador y letrado, que ai en la Regia Majestad
que heredamos a pavis de arriba del molino de la
donde toma el agua. La Regia Subirana por quien
se fue quebrada. y con D. Juan de Leon por quien
biendo concurido, a esta Junta, el D. Manuel Ferriz y
Religioso Cuasura del Colegio de la Compania de
Jesus de Murcia, Joseph Gomez Pime, Miguel de
rez Ferriz y Fran Lucas, vecinos y heredados en
huesada que anido Ciudad en la forma acorrun
brada para dho fin y enmendado y dijeron que
desd luego se quite dho letrado y delabador que
en la forma q lo serraba en el conde de Regia
que se hade hacer para esta Comporision y que
quede en su lugar arizica. Con la R. Autoridad
era Villa. Con uno de los Camareros de este her
dado y así mismo se de un tre para en la forma
de este heredado de forma q queden para poder pagar
de este heredado de forma q queden para poder pagar
las aguas en el modo mas posible y menos car
to. Y así lo acordaron y firmaron. Por heredados
y otros heredados de lo que supieren de que
Don Fee

Don Mateo de
Don Juan de
Don Juan Ferriz

Don Juan de Leon
Don Juan Ferriz
Don Juan Ferriz
Don Juan Ferriz

Don Juan de Leon
Don Juan de Leon

